



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET).**

**INFORME N° 050-2021-DFEP-CENET**

**PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021**

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2913/2021/TSC

Licenciado

**Amílcar Hernán Carrasco Carranza**

Director Ejecutivo

Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)

Su Oficina

**Señor Director Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe **N° 050-2021-DFEP-CENET**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados, y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual del 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN GENERAL

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Números 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados, y 45 reformado (Números 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

##### **Objetivo General:**

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

##### **Objetivos Específicos:**

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

*“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.*



## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), fue creado bajo el Decreto Legislativo N° 84-2001 del Congreso Nacional, y del acuerdo N° 0209-DP-99 del Poder Ejecutivo, como un organismo desconcentrado dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera y tiene las siguientes atribuciones:

- Generar tecnología orientada a satisfacer las necesidades educativas y de formación para el trabajo de la población joven y adulta en situación de pobreza.
- Ofrecer servicios de capacitación, asesoría y de provisión de material didáctico sobre la base de sus productos y avances tecnológicos.
- Establecer mecanismos de coordinación en el ámbito nacional que articulen la participación de gobiernos locales, organizaciones de desarrollo y comunidades en la gestión educativa.
- Asistir en materia técnica al sistema educativo en lo que se refiere a la metodología de educación para el trabajo.
- Establecer relaciones y convenios con instituciones educativas y de desarrollo con el propósito de generar e impulsar políticas nacionales de educación y acciones similares que faciliten el desarrollo de la educación, especialmente la no formal, dirigida hacia los jóvenes y adultos.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) ha definido como su “misión”, formar personas jóvenes y adultas capaces de crear y desarrollar emprendimientos empresariales exitosos que contribuyen a la generación de empleos dignos al desarrollo y crecimiento económico del país.

El Plan Operativo Anual del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de la misión, un (1) objetivo estratégico, tres (3) resultados institucionales, tres (3) programas institucionales, tres (3) productos finales, y tres (3) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, así mismo la formulación muestra coherencia con su misión y servicios entregados a terceros, relacionados con la formación de personas jóvenes y adultas capaces de crear y desarrollar emprendimientos empresariales.

En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo N° 171-2019), se evidenció lo siguiente:

- En el Plan estratégico se contempla la definición de la estrategia de “Generar los espacios y las condiciones para la participación igualitaria de hombres y mujeres”, además, una de las



metas de prioridad institucional es “Lograr un 50% de participación de las mujeres en los procesos desarrollados”.

- Reporta información estadística con la desagregación por género, sexo, etnia, edad, espacio geográfico que sirve de control y monitoreo para el logro en esta meta.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Gestión de Conocimiento.	1	100%
Programa de Apoyo a la Producción, Competitividad y Construcción de Capital Social.	1	100%
Formación de Formadores para el Emprendimiento Empresarial.	1	100%
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia con los registros del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) del CENET.

Sobre el 100% de cumplimiento del POA se presentan las siguientes acotaciones:

- **Programa Gestión de Conocimiento:** por medio de este programa se planifica, coordina y controla los procesos de elaboración y gestión de material técnico y metodologías en el tema de emprendimiento empresarial para ser utilizado por la población meta y transferible a los diferentes organismos del país tanto públicos como privados.

El resultado de su producto final fue 100%, equivalente a la **elaboración de 8 documentos técnicos y metodológicos en emprendimiento empresarial**, como ser:

- Cuaderno de trabajo mi emprendimiento en marcha.
  - Guía de teletrabajo (*como realizar funciones desde casa en el año 2020, debido a la pandemia COVID-19*).
  - Cuaderno de trabajo emprendedor empresarial junior.
  - Guía del facilitador emprendedor empresarial junior.
  - Cuaderno de trabajo emprendedor agropecuario Innovador
  - Guía de facilitador de emprendedor agropecuario Innovador.
  - Guía del facilitador emprendedor empresarial auto empleado.
  - Guía para el desarrollo del testeo-procesos de formación virtual.
- **Programa de apoyo a la Producción, Competitividad y Construcción de Capital Social:** con este programa el CENET provee procesos formativos orientados al diseño y gestión de empresas, en los temas de asesorías personalizadas en el campo de: Finanzas,



aspectos legales, mercadeo, liderazgo emprendedor, innovación, planificación, administración básica, seguridad laboral y producción.

El resultado del único producto final fue **364 emprendedores empresariales asistidos** (de manera virtual), los cuales correspondieron a 270 mujeres y 94 hombres. Estas asistencias fueron efectuadas por medio de los convenios de cooperación suscritos con los siguientes proyectos:

- EUROLABOR: este proyecto se realizó formación en emprendimiento empresarial y construcción de módulos de aprendizajes, en los departamentos de la Paz y Comayagua, siendo la finalidad el fomento al empleo juvenil y la prevención de la migración.
- IXCHEL: consistió en el Fortalecimiento de capacidades institucionales para la formación de emprendedores empresariales innovadores de los municipios de Comayagua, Yamaranguila y Jesús de Otoro.
- CONVIVIR: consistió en el diseño la estrategia municipal de promoción del emprendimiento y empleo joven en los municipios de Siguatepeque en el Departamento de Comayagua, la Lima en el Departamento de Cortés y Gracias en el Departamento de Lempira.
- **Programa Formación de Formadores para el Emprendimiento Empresarial:** este programa provee servicios de capacitación a personal técnico de instituciones y organizaciones para que estos a su vez transmitan sus conocimientos a su población meta. El resultado de su único producto final fue de **80 personas certificadas como facilitadores de emprendimiento** (Manera Virtual). Su cumplimiento fue del 100%.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El Presupuesto de egresos aprobado al Centro Nacional de Educación para el Trabajo para el ejercicio fiscal 2020, fue por L19.0 millones, financiado por L16.2 millones del Tesoro Nacional; L0.8 millones Fondos Propios por el cobro de servicios de de capacitación, asesoría y de provisión de material didáctico; y L2.0 millones por Donaciones Externas (Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo); en relación con el monto aprobado en el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto aprobado fue superior en 12%, equivalente a L2.0 millones.

Durante el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto de egresos fue disminuido en L4.0 millones (Tesoro Nacional), quedando un presupuesto definitivo de L15.0 millones, la disminución aplicada por la Secretaría de Finanzas se derivó del cumplimiento del Decreto Ejecutivo PCM-020-2020 (marzo) y Decreto Legislativo N° 092-2020 (julio), mediante los cuales se le autorizó a ésta Secretaría recortar lo que considere necesario del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República como medida de racionalización del gasto y para enfrentar los gastos en emergencias.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2020:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	13,850,810.00	11,344,260.00	11,343,382.18	84.09%	100%	100%
Servicios No Personales	2,555,036.00	2,008,957.00	1,477,574.73	10.95%	74%	
Materiales y Suministros	2,432,404.00	1,445,389.00	541,232.35	4.01%	37%	
Bienes Capitalizables	244,593.00	258,093.00	127,052.90	0.95%	49%	
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>19,082,843.00</b>	<b>15,056,699.00</b>	<b>13,489,242.16</b>	<b>100%</b>	<b>90%</b>	

Fuente: Elaboración propia con los registros del SIAFI del CENET.

En los resultados presupuestarios se observó que los grupos del gasto *Servicios Personales*, y *Servicios no personales*, tienen una participación del 95% del presupuesto ejecutado, destinado al pago de salarios básicos y sus colaterales del personal y al pago de diversos servicios para la operatividad de la institución como ser: servicios públicos y de vigilancia, pasajes y viáticos, lo cual están acorde a su finalidad.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L1.56 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se identificó lo siguiente:

- **L603.9 miles (Recursos Propios) no estuvieron disponibles para su ejecución**, debido a que no logró la recaudación total programada por venta de servicios de capacitación, asesoría y de provisión de material didáctico.
- **L963.5 miles (donaciones Externas) si fueron ejecutados**, sin embargo, no fueron regularizados, debido a que el convenio y la información ingresada al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), venció en mayo 2020.

Con base en la documentación que respalda la disponibilidad y ejecución real de recursos, se establece que el grado de ejecución de egresos fue de 100%.



## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte del área legal que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizó procedimientos de verificación a sus (3) tres productos finales reportados, que permitieron establecer el efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y objetivos institucionales, productos finales e intermedios, encaminados a las acciones de formación de emprendedores. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, se evidenció que contempló objetivos estratégicos y resultados para tales fines, asimismo el sistema de información gerencial crea información estadística desagregada por género, sexo, etnia, edad, espacio geográfico.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual en 100%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de formar personas jóvenes y adultas capaces de crear y desarrollar emprendimientos empresariales.
4. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue 100% (L13.4 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad y ejecución real de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

**Sonia Argentina Casco Aguilar**  
Técnico de Fiscalización

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021